**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-106/2021**

**DEL 10 DE JUNIO DE 2021**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las nueve horas del día diez de junio de dos mil veintiuno, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-106/2021 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES. Directores Propietarios: ROBERTO CALDERON LOPEZ, JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ, JOSE ERNESTO ESCOBAR CANALES y CONCEPCION IDALIA ZUNIGA VDA. DE CRISTALES. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA, JUAN NEFTALI MURILLO CRUZ, ANGELA LELANY BIGUEUR GONZALEZ y JOSE RENE PEREZ. Estuvo presente también el LICENCIADO LUIS JOSUÉ VENTURA HERNÁNDEZ, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-175**
5. **RESUMEN DE LOS ASPECTOS RELEVANTES CONOCIDOS POR EL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS EN EL PERÍODO JULIO – DICIEMBRE 2020**
6. **INFORME SOBRE SITUACIÓN DE CÁRCAVA RESIDENCIAL SANTA LUCÍA**
7. **MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE MONITOREO DE CONTROL INTERNO**
8. **INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA DE LA CORTE DE CUENTAS AL FSV**
9. **MODIFICACIÓN DE SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES SOBRE MISIÓN AL EXTERIOR**
10. **APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES**
11. **RENUNCIA DE JEFE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD**
12. **NOMBRAMIENTO DE JEFE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD**
13. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-105/2021 del 9 de junio de 2021, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, las solicitudes de crédito de esta fecha. Para ello invitó al Gerente General, quien inicialmente informó sobre los créditos aprobados durante el período del 4 al 9 de junio del presente año. Asimismo, de conformidad con el informe preparado por la Gerencia de Créditos, se presentaron para aprobación, un total de 43 solicitudes de crédito por un monto de $960,611.72, que fueron aprobados según consta en el Acta N° 106 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva.

**IV) CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-175.** El Presidente y Director Ejecutivo informa que en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, se solicita a Junta Directiva, emita Acuerdo convocando a celebrar reunión Extraordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-175 el día 25 de junio del corriente año, a las 07:30 horas en la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda. En la reunión se tratarán, entre otros: Propuesta de Comodato Para una Porción de la Finca La Bretaña al SUTC; Informe de la situación de la Cárcava de la Residencial Santa Lucia, Modificación de la política de cobertura de cartera de los Préstamos Hipotecarios Vencidos, Autorización para Apoyo Interinstitucional. Junta Directiva, luego de conocer la Agenda a tratar en dicha reunión, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Convocar a reunión extraordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-175 el día 25 de junio del corriente año, a las 07:30 horas, en la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda.
2. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**V) RESUMEN DE LOS ASPECTOS RELEVANTES CONOCIDOS POR EL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS EN EL PERÍODO JULIO – DICIEMBRE 2020.** El Presidente y Director Ejecutivo presentó a los Directores un informe semestral a Junta Directiva sobre los aspectos relevantes conocidos por el Comité de Prevención de Lavado de Dinero, en el período julio - diciembre de 2020. Invitó para efectuar la presentación al ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, quien indicó que este informe se presenta, de conformidad con lo estipulado en las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17, en su Art. 20, que señala que: “Un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité de Junta Directiva y de Apoyo, deberá quedar asentado en el acta de la sesión que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior. Asimismo, se deberá incluir las fechas en que se han presentado los informes correspondientes y los acuerdos tomados por la Junta Directiva. De existir hechos relevantes que dicha Junta debe conocer, éstos deberán ser presentado por los referidos Comités en la Sesión más próxima que celebre la Junta Directiva.”. También citó como base normativa el **INSTRUCTIVO DE GOBIERNO CORPORATIVO, III. DISPOSICIONES…7. Comités de la Junta Directiva…,** que regula: **“**Un resumen de los aspectos más importantes tratados, debe ser presentado semestralmente a la Junta Directiva por el Secretario de cada comité y debe quedar evidenciado en el acta de dicha sesión.” Sobre la base de las disposiciones citadas, el ingeniero Hernández Martízez explicó que la presentación comprende 2 aspectos, así: **I. Informes Conocidos por el Comité** de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Junta Directiva, detallando su contenido relacionado con los temas sobre la Gestión de Oficialía de Cumplimiento, así como el seguimiento del Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento y el Programa de Capacitación. Estos puntos fueron revisados por Junta Directiva en sesiones JD-107/2020 del 9 de julio de 2020; JD-135/2020 del 27 de agosto de 2020; y, JD-179/2020 del 29 de octubre de 2020. **II. Otros Puntos Relevantes vistos en Comité** de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, en el que se conocieron las Tipologías de Lavado de Activos, las Modificaciones al Instructivo de Prevención LA-FT, la Presentación del Plan de Trabajo y Programa de Capacitación 2021, y el Seguimiento a casos de Extinción de Dominio, todo ello de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Luego de la presentación efectuada por el ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, y de efectuar los comentarios correspondientes, Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de los aspectos relevantes conocido por el Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, en el período junio - diciembre de 2020.

**VI) INFORME SOBRE SITUACIÓN DE CÁRCAVA RESIDENCIAL SANTA LUCÍA.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, informe sobre obras en cárcava de Residencial Santa Lucía. Para su presentación invitó al licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, acompañado del arquitecto Óscar Mauricio Villalta Apontes, Gerente Técnico en funciones, y del ingeniero Hugo Armando Ruíz Pérez, Gerente Administrativo. El licenciado Cuéllar Marenco inició explicando, como antecedentes, que con fecha 15 de octubre 2019 la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, dependencia del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, emite DECLARATORIA DE “ÁREA PELIGROSA” EN LA ZONA DE LA CÁRCAVA ESTABLECIDA COMO PERÍMETRO DE SEGURIDAD UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL Y AVENIDA SANTA LUCÍA, RESIDENCIAL SANTA LUCÍA, MUNICIPIO DE ILOPANGO. El 30 de octubre de 2019, la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres rectificó en acuerdo número CUATRO de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2019, por medio de la cual DECLARÓ AREA PELIGROSA Y POR LO TANTO RESTRINGIÓ EL USO PARA HABITACIÓN. El FSV comenzó a proporcionar apoyo a sus usuarios de crédito, a partir del mes de noviembre de 2019, de conformidad a los acuerdos de la Asamblea de Gobernadores que se mencionan adelante. En Asamblea de Gobernadores Nº AG-164 del 17 de octubre de 2019, ACORDÓ:

1. Autorizar la propuesta de “SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PAGO DE CUOTAS DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A AFECTADOS POR CÁRCAVA DE RESIDENCIAL SANTA LUCÍA, MUNICIPIO DE ILOPANGO”, en los términos y condiciones expuestos en esta presentación, atendiendo de 68 a 74 propietarios de inmuebles con préstamos vigentes en el FSV; los cuales podrán variar de acuerdo a actualización del radio de afectación establecido por la Gerencia Técnica del FSV o por parte de otros organismos competentes.
2. Autorizar que la medida señalada en el literal A) del presente acuerdo, entre en vigencia, desde el 18 de octubre de 2019 hasta por un período máximo de doce meses, sin exceder del 31 de diciembre de 2020.
3. Autorizar que los valores correspondientes a las primas de seguros de daño y deuda e IVA de dichas primas de las respectivas cuotas se paguen de la “Reserva para cubrir deducibles y otros quebrantos” (cuenta 81203003) con validez hasta el 31 de diciembre de 2020
4. Autorizar que la Gerencia de Finanzas pueda emitir pagos de alquileres emergentes por adelantado, debidamente justificados y registrarlos en la cuenta deudora 222099-9101-66 (41201061) Depósitos Ajenos Seguros MAPFRE ESA - Daños de Viviendas.
5. Autorizar el Acuerdo A) del Punto 8) de la sesión de Asamblea de Gobernadores AG-158 del 7 de noviembre de 2018 que también se pueda cubrir con esta cuenta los egresos por apoyo a los alquileres complementarios cuando haya desastres naturales o casos fortuitos u otras causas de similar naturaleza.
6. Autorizar a la Gerencia de Finanzas para que de manera complementaria pueda realizar erogaciones adicionales en apoyo a los alquileres que cubre la compañía de Seguros, en el caso que haya desastres naturales o casos fortuitos u otras causas de similar naturaleza, para el caso específico de los afectados de la Residencial Santa Lucia, Ilopango.

Con fecha 27 de octubre de 2020 en Asamblea de Gobernadores No AG-170 en el punto “7) INFORME DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE CUOTA DE AMORTIZACIÓN Y PAGO DE ALQUILERES EMERGENTES A LOS AFECTADOS POR LA CÁRCAVA EN RESIDENCIAL SANTA LUCÍA” se acordó lo siguiente:

1. Autorizar la prórroga de la SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PAGO DE CUOTAS DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A AFECTADOS POR CÁRCAVA DE RESIDENCIAL SANTA LUCÍA, MUNICIPIO DE ILOPANGO”, en los mismos términos y condiciones; para los afectados con créditos hipotecarios en el FSV; sin exceder del 28 de febrero 2021.
2. Autorizar se extienda el pago de los valores correspondientes a las primas de seguros de daños y deuda e IVA de las respectivas cuotas; de la cuenta “Reserva para Cubrir Deducibles y Otros Quebrantos” (cuenta 81203003) con validez hasta el 28 de febrero de 2021.
3. Autorizar a la Gerencia de Finanzas se prolongue el pago de alquiler emergente de la cuenta “Reserva para Cubrir Deducibles y Otros Quebrantos” (cuenta 81203003) para los casos específicos afectados de la Residencial Santa Lucía, Ilopango, hasta el 28 de febrero de 2021.

Y como última autorización indicó que el 16 de marzo de 2021 en Asamblea de Gobernadores No AG-173, en el punto “9) INFORME SOBRE OBRAS EN CARCAVA DE RESIDENCIAL SANTA LUCIA” se acordó lo siguiente:

1. Autorizar la SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PAGO DE CUOTAS DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A AFECTADOS POR CÁRCAVA DE RESIDENCIAL SANTA LUCÍA, MUNICIPIO DE ILOPANGO”, en los mismos términos y condiciones; para los afectados así: 3 viviendas averiadas por 4 meses (los cuales pueden suspenderse al momento que las viviendas estén habilitadas) y 11 viviendas con 4 meses porque serán construidas de nuevo, desde marzo a junio de 2021, se deja de percibir aproximadamente $6,910.00.
2. Extender el pago de los valores correspondientes a las primas de seguros de daños y deuda e IVA de las respectivas cuotas; de la cuenta “Reserva para Cubrir Deducibles y Otros Quebrantos” (cuenta 81203003) con validez hasta el 28 de febrero de 2021; 3 viviendas averiadas por 4 meses (los cuales pueden suspenderse al momento que las viviendas estén habilitadas) y para las 11 viviendas a construir por 4 meses, el monto total estimado es de aproximadamente $365.00.
3. Autorizar a la Gerencia de Finanzas se prorrogue el pago de alquiler emergente (por $300.00 mensuales por familia) de la cuenta “Reserva para Cubrir Deducibles y Otros Quebrantos” (cuenta 81203003) para los casos aun afectados de la Residencial Santa Lucia, Ilopango, así: 3 viviendas averiadas por 4 meses (los cuales pueden suspenderse al momento que la vivienda resulte habilitada) y 11 viviendas a construir por 4 meses (marzo hasta junio 2021) siendo el total por $16,800.00, estos pagos serán entregados mensualmente.
4. Autorizar que se ejecute el pago de los 15 días de octubre de 2019, para las 104 familias por $150.00 a cada una, totalizando un monto global de $15,600.00
5. Autorizar que el resto de las familias (90) reinicien con el pago de cuotas de amortización a partir del mes de marzo de 2021.

El licenciado Cuéllar Marenco explicó también, que se recibió con fecha 3 junio 2021, informe del arquitecto Oscar Mauricio Villalta Apontes, Gerente Técnico en funciones, , en el que se indica que, el 28 de mayo de 2021 se realizó visita técnica para verificar la terminación de las obras de estabilización de taludes y terracerías; constatándose lo siguiente: 1- Las obras de la cárcava están finalizadas. 2- Los lotes correspondientes a las viviendas desaparecidas están a nivel de terrazas terminada. 3- Conexiones pozos de aguas negras y colocación de carpeta asfáltica ya fueron realizadas. Además, acotó que según confirmación del Ing. Raúl Alfaro (Administrador del Proyecto) de Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP, las obras fueron recibidas con observaciones preliminares el 20/04/2021; y solventadas el 30 del mismo mes. Con fecha 7 de mayo de 2021 se emitió acta de recepción final de las obras.

A continuación, el licenciado Cuéllar Marenco procedió a exponer algunos aspectos por considerar, señalando que es necesario conocer el cronograma de trabajo por parte de las autoridades involucradas (Ministerios de Vivienda y Obras Públicas), para la reconstrucción de las viviendas, dado que actualmente el Fondo Social posee garantías hipotecarias con valor de construcción cero y con saldos adeudados vigentes, de los que mostró cuadro de datos, según documento adjunto. Asimismo, presentó el acta suscrita por los Ministros de Vivienda y también de Obras Públicas, en la que manifiestan asumir el compromiso de construir o reconstruir las viviendas demolidas según el estado reflejado. Finalmente, en su presentación, el Gerente de Finanzas expuso un cuadro de costos del FSV por la cárcava, desde octubre 2019 a diciembre 2021 (proyectado), en el que se muestra un total de $760,335.50. Luego de la presentación, se solicita a Junta Directiva, dar por recibido el informe y aprobar que se presente a la Asamblea de Gobernadores la petición de prórroga de suspensión de pago y otras condiciones necesarias, de conformidad con lo presentado y detallado en el documento que se adjunta a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer el informe y la solicitud presentada por el licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, acompañado del arquitecto Óscar Mauricio Villalta Apontes, Gerente Técnico en funciones; y del ingeniero Hugo Armando Ruíz Pérez, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocido el Informe y autorizar se traslade a la Asamblea de Gobernadores lo siguiente:

1. Autorizar la prórroga de la SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PAGO DE CUOTAS DE AMORTIZACIÓN DE LOS 14 PRÉSTAMOS AFECTADOS (11 VIVIENDAS DEMOLIDAS Y 3 VIVIENDAS AVERIADAS) POR CÁRCAVA DE RESIDENCIAL SANTA LUCÍA, MUNICIPIO DE ILOPANGO”, por un plazo máximo de 6 meses, hasta diciembre de 2021, debiendo suspenderse una vez las viviendas estén habilitadas.
2. Autorizar se extienda el PAGO DE LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LAS PRIMAS DE SEGUROS DE DEUDA, de las respectivas cuotas de las 11 viviendas demolidas y las 3 averiadas; de la cuenta 81203003 “Reserva para Cubrir Deducibles y Otros Quebrantos”, por un plazo de 6 meses, hasta diciembre de 2021; debiendo suspenderse una vez las viviendas estén habilitadas.
3. Autorizar a la Gerencia de Finanzas se prorrogue el pago de alquiler de $300.00 mensuales, por un plazo de 6 meses (hasta diciembre de 2021) de la cuenta 81203003 “Reserva para Cubrir Deducibles y Otros Quebrantos”, para los casos aún afectados de la Residencial Santa Lucia, Ilopango, así: 3 viviendas averiadas y 11 viviendas a construir, pagaderos mensualmente, debiendo suspenderse una vez las viviendas estén habilitadas.
4. Autorizar crear reserva voluntaria por perdida total utilizando la cuenta contable 114901-0801-07 (22499001010) “Reserva para préstamos Cárcava Santa Lucia” por un monto estimado de $132,600.00 este saldo se deberá de actualizar; cargando la cuenta 81203003 - Reservas para Cubrir Deducibles y Otros Quebrantos.
5. Autorizar se requiera a los Ministerios de Vivienda y Obras Pública el cronograma para resolver la reparación y construcción de las 14 viviendas aún afectadas.

**VII) MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE MONITOREO DE CONTROL INTERNO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, propuesta demodificación del Instructivo de Monitoreo de Control Interno. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó que se presenta esta solicitud, con las siguientes justificaciones: 1. Revisión y actualización del Instructivo conforme a las NTCI emitidas por la Corte de Cuentas, adaptando y mejorando el contenido según aplique al FSV. 2. Cumplir con lo establecido en el Instructivo de Políticas del Sistema Normativo, que establece que los instrumentos se deben revisar y/o actualizar al menos cada 3 años, principalmente los Instructivos, Manuales y Procedimientos. 3. Renombrar el Instructivo de Monitoreo de Control Interno por Instructivo de Supervisión del Control Interno, para homologar con las NTCIE. Expuso detalladamente los cambios propuestos, a fin de armonizar con lo establecido en las NTCIE, en algunos casos ampliar definiciones, incorporar responsabilidades necesarias para fortalecer el control interno, y mejorar la redacción del citado instrumento normativo. Todo ello de conformidad con el documento que se adjunta a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar las modificaciones al Instructivo de Monitoreo de Control Interno y el renombramiento por Instructivo de Supervisión del Control Interno.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**VIII) INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA REALIZADO POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a conocimiento de los Directores, el Informe Final de Auditoria Financiera realizado por la Corte de Cuentas de la República correspondiente al periodo 2018. Para su presentación invitó al LicenciadoRicardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó que se presenta este informe, de conformidad con lo indicado en el Instructivo de Gobierno Corporativo. III. Disposiciones o políticas, 7. Comités de la Junta Directiva, 7.1 Comité de Auditoria, c) Funciones o atribuciones del Comité: v. Conocer los informes de la Unidad de Auditoria Interna, Corte de Cuentas de la República, SSF y otros entes fiscalizadores. La Auditoría Financiera comprendió el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, con el objetivo general: “Realizar Auditoría Financiera al Fondo Social para la Vivienda (FSV), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República”. En el Alcance: “El examen incluyó la revisión de estados financieros, registros y comprobantes contables y su respectiva documentación de soporte, expedientes de préstamos otorgados, aplicación de ingresos por abonos a préstamos, planillas de salarios, subsidios y de gratificación y documentos relacionados, expedientes de adquisiciones y contrataciones realizadas, controles implementados y demás documentación relacionada con las operaciones financieras, administrativas, presupuestarias y operativas realizadas por el Fondo Social para la Vivienda en el cumplimiento de objetivos y fines institucionales, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018”. Además, detalló los Procedimientos de Auditoria aplicados, el Dictamen de los Auditores: “(…) En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Fondo Social para la Vivienda, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente”, el Seguimiento a las recomendaciones de Auditorias anteriores y que el mismo no contiene recomendaciones de auditoría. Todo ello de conformidad con el documento que se adjunta a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el LicenciadoRicardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Informe Final de Auditoria Financiera al Fondo Social para la Vivienda, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, realizado por la Corte de Cuentas de la República.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**IX) MODIFICACIÓN DE SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES SOBRE MISIÓN AL EXTERIOR.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud demodificación de autorización de misión al exterior. Para su presentación invitó a la licenciada Gabriela María Sosa Lemus, Jefa de la Unidad de Comunicaciones. La licenciada Sosa Lemus inició indicando que en punto IV) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-102/2021 del pasado 4 de junio de 2021, se autorizó la misión al exterior de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, así:

1. Autorizar la participación y el permiso con goce de sueldo de los señores Mario René Salguero Mira, Adán Leonardo Cabrera Castro y José Miguel Romero Alberto, en la cobertura que se ha detallado y se realizará del 7 al 14 de junio del corriente año, en distintos municipios de Honduras.
2. Autorizar el uso y salida del país hacia la Republica de Honduras, de los vehículos nacionales que saldrán en misión al exterior los días comprendidos del 7 al 14 de junio del corriente año, a distintos municipios de Honduras erogando para ello, en concepto de combustible, la cantidad de $300.00 (TRESCIENTOS DÓLARES) por cada vehículo, haciendo un total de $600.00 (SEISCIENTOS DÓLARES), los que serán liquidados contra factura. Los vehículos autorizados son placas N-13410-2011 y placas N-13406-2011.
3. Autorizar a los señores Mario René Salguero Mira, Adán Leonardo Cabrera Castro y José Miguel Romero Alberto, los viáticos de alimentación y estadía según lo estipulado en el Reglamento de Viáticos Externos del FSV, de acuerdo con el siguiente detalle:

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 **MARIO RENÉ SALGUERO MIRA** Viáticos (7 días) US $ 1,050.oo

**ADAN LEONARDO CABRERA CASTRO** Viáticos (7 días) US $ 1,050.oo

 **JOSÉ MIGUEL ROMERO ALBERTO** Viáticos (7 días) US $ 1,050.oo

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Señaló que, en atención a cambios en el itinerario y fechas de salida de El Salvador, del licenciado Mario René Salguero Mira, se hace necesario modificar los acuerdos de Junta Directiva autorizados, pues el licenciado Salguero se incorpora en Honduras al recorrido estipulado que comprende las Islas de Guanaja y José Santos Guardiola, retornando al país en los vehículos del FSV autorizados para apoyar esta misión. Este cambio de itinerario hace cambiar el cálculo de viáticos de todos los participantes, según se expuso en detalle. Después de la presentación, se solicita a Junta Directiva, aprobar la modificación del Acuerdo sobre la Misión al Exterior, tal como fue expuesto. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud de modificación presentada por la licenciada Gabriela María Sosa Lemus, Jefa de la Unidad de Comunicaciones, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Modificar el Acuerdo “A” del punto IV) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-102/2021 del 4 de junio de 2021, cambiando las fechas de la misión al exterior del licenciado Mario René Salguero Mira, quien es parte de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad; saliendo el jueves 10 de junio y regresando lunes 14 de junio de 2021.

1. Modificar el Acuerdo “C” del punto IV) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-102/2021 del 4 de junio de 2021, donde se detalla el pago de viáticos según lo estipulado en el Reglamento de Viáticos Externos del FSV, quedando de la siguiente manera:

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**MARIO RENÉ SALGUERO MIRA** Viáticos (5 días) US $ 750.oo

**ADAN LEONARDO CABRERA CASTRO** Viáticos (8 días) US $ 1,200.oo

 **JOSÉ MIGUEL ROMERO ALBERTO** Viáticos (8 días) US $ 1,200.oo

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Los puntos no modificados en este acuerdo se mantienen según lo autorizado.
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**X) APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva solicitud de préstamos personales. Para su presentación invitó a la licenciada Marta Eugenia Aguilar de Dada, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de conformidad con el “Instructivo de Préstamos Personales para Personal Ejecutivo y Operativo del FSV”, y según consta en el Acta N° 09 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**XI) RENUNCIA DEL JEFE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores, que el Lic. José Misael Castillo Martínez, debido a razones personales, presentó su renuncia con carácter irrevocable al cargo de Jefe Área de Contabilidad, con efecto a partir del 1 de julio del presente año. En su carta agradeció el apoyo y la oportunidad brindada. Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA.**

1. Dar por conocida la renuncia definitiva del Lic. José Misael Castillo Martínez al cargo de Jefe Área de Contabilidad, con vigencia a partir del 1 de julio de 2021.
2. Autorizar que se cancele al licenciado Castillo Martínez, la gratificación por servicios prestados y demás prestaciones que le corresponden, de conformidad con la Ley y Reglamento Interno de Trabajo del FSV.
3. Ratificar este punto en la presente sesión.

**XII) NOMBRAMIENTO DE JEFE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, propuesta de nombramiento de Jefe del Área de Contabilidad. Para su presentación invitó licenciada Marta Eugenia Aguilar de Dada, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano. La licenciada Aguilar de Dada indicó que, como resultado de la renuncia del licenciado José Misael Castillo Martínez, queda la vacante del puesto de Jefe del Área de Contabilidad. Para cubrir el puesto, se propone el nombramiento del Licenciado Orlando Alexander Menjívar Arana, quien actualmente es el sub contador de la Institución, desde el año 2014, y es Licenciado en Contaduría Pública, con Maestría en consultoría empresarial. También señaló que el licenciado Menjívar Arana, tiene conocimientos comprobados en Contabilidad General, de contabilidad gubernamental para sector público, manejo de normativa de pensiones, manejo de contabilidad gubernamental, manejo de leyes mercantiles, conocimientos de normativa tributaria, conocimiento de normativa de mercado de valores, etc. La licenciada de Dada expuso en detalle el currículum vitae el licenciado Menjívar Arana, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta, señalándose que cuenta con experiencia y conocimiento necesario para desempeñar el cargo propuesto. Luego de la presentación, se solicitó a Junta Directiva autorizar el nombramiento aquí solicitado, de conformidad con los detalles señalados en el documento adjunto. Junta Directiva, luego de conocer los detalles de la solicitud presentada por la licenciada Marta Eugenia Aguilar de Dada, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Nombrar al Licenciado Orlando Alexander Menjívar Arana como Jefe Área de Contabilidad, en carácter de personal ejecutivo, a partir del 1 de julio de 2021.
2. Ratificar este punto en la presente sesión.

**XIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, indican que en la presente sesión **no hay acuerdos de información reservada.**

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las trece diecinueve horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Calderón López, Javier Antonio Mejía Cortez, José Ernesto Escobar Canales, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales, Erick Enrique Montoya Villacorta, Juan Neftalí Murillo Ruíz, Angela Lelany Bigueur González y José René Pérez, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***